


DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2024-MPD

San José de Sisa, 05 de marzo de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO**


VISTO:



El Informe N° 098-2024-MPD/GDS, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el cual adjunta el cronograma de actividades anexo al Plan de Trabajo para la celebración de la Fiesta Patronal en Honor al "Patrón San José", el Informe N° 007-2024-MPD/GM, de fecha 05 de marzo del 2024 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la misma que es concordante con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado;



Que, conforme al inciso 19° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, las personas tienen derecho a su identidad étnica y cultural, por lo cual el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, conforme al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es función de las municipalidades, promover actividades culturales diversas, como parte inherente de la persona que permite el desarrollo Integral de la sociedad; basado en un conjunto de conocimientos, de modo de vida, costumbres y tradiciones, así como las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo rescatándolas y manteniéndolas; incentivando la cultura popular y ancestral a las actuales generaciones;

Que, con Informe 098-2024-MPD/GDS, de fecha 04 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Social, remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo para la Celebración de la Fiesta Patronal en Honor al Patrón San José - Patrón del Distrito de San José de Sisa y al mismo tiempo solicita que a través de vuestra gerencia se inicie los trámites correspondientes para la emisión del Decreto de Alcaldía para declarar feriado "No laborable" el día martes 19 de marzo del 2024;

Que, mediante Informe N° 0007-2024-MPD/GM, de fecha 05 de marzo del 2024, el Gerente Municipal remite al despacho de alcaldía el Plan de Actividades a realizar en honor al "Patrón San José" - Patrón del Distrito de San José de Sisa, y al mismo tiempo solicita la emisión del Decreto de Alcaldía que declara feriado "No laborable" el día martes 19 de marzo del 2024, con motivo de celebrarse el día central de la Fiesta Patronal en honor al "Patrón San José";

Que, la Fiesta Patronal en honor al "Patrón San José", se celebrará desde el 12 al 20 de marzo del 2024, marcando un momento en donde los pobladores interactuarán expresando sentimientos individuales y colectivos, en donde la fiesta y la religión están íntimamente ligadas y forman parte de las tradiciones de nuestro pueblo, revalorando nuestra fe, costumbres y tradiciones a través de una programación de actividades netamente religiosas y costumbristas que, nos permita el rescate y afirmación de nuestra identidad cultural, que año a año nos presenta el Comité Central que organiza la Fiesta Patronal;

Que, el martes 19 de marzo del 2024, se celebra el día central de las actividades oficiales de la Festividad Patronal en honor al "Patrón San José", por ese motivo, es pertinente compartir y participar con el vecindario de las diversas actividades, religiosas, cívicas y sociales que demuestren identidad y compromiso durante su desarrollo, además de demostrar actitudes ejemplares y de buena vecindad en tan importante efeméride, para ello es necesario declarar feriado No laborable el día **martes 19 de marzo del 2024**;

Que, en tal sentido y estando a lo establecido en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala que; mediante Decretos de Alcaldía se resuelven o regulan asuntos de orden general y de Interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Dorado;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FERIADO NO LABORABLE**, el día **martes 19 de marzo del 2024**, en el ámbito de la jurisdicción del Distrito de San José de Sisa, con motivo de celebrarse el día central de la Fiesta Patronal en honor al "Patrón San José", por los considerandos antes expuestos en el presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Seguridad, Fiscalización y Transporte, realizar las acciones y coordinaciones correspondientes, a fin de velar y garantizar la seguridad de la población de la jurisdicción durante el desarrollo de las actividades por la celebración de la Fiesta Patronal, en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente decreto de alcaldía, a las instancias correspondientes y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información, Comunicación e Imagen Institucional su máxima difusión y publicación el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL  
DORADO

Ing. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO  
ALCALDE PROVINCIAL